



## CENEGRO

En aplicación de lo dispuesto en el Art.169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se Pública el Presupuesto General, resumido por capítulos de esta Entidad para el Ejercicio 2024 y de la plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral octubre de 2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria núm. 144, de 22 de diciembre de 2023, y que ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública.

### I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2024:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	15.800,00
Tasas y otros ingresos	800,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	4.800,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	27.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	48.700,00
Transferencias de capital	47.300,00	Transferencias de capital	15.500,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>80.000,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>80.000,00</b>

SEGUNDO.- Aprobar la plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

Secretario-Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de LICERAS, Castillejo de Robledo, Fuentecambrón, incluida, Entidad Local Menor de CENEGRO y Ayuntamiento de Miño de San Esteban, fijada una indemnización para este año.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los Art. 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha Jurisdicción.

Ceengro, 2 de abril de 2024. – El Alcalde, Kevin Rincón Crespo.

943

BOPSO-43-12042024